

VERBAL

Radicación: 68689 31 89 001 2021 00158 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer.

San Vicente de Chucurí (S), 14 de junio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí, Santander, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Fueron allegadas a este Despacho diligencias de notificación de las demandadas. La notificación realizada a HERMINDA MILLAN VDA DE FLOREZ, CECILIA FLOREZ MILLAN lo fue en debida forma, habiendo vencido el traslado en silencio.

En cuanta a la notificación de la señora NELSY ADRIANA GALVIS GUARIN. Si bien fue remitida de manera simultánea al correo del juzgado y de la demandada, no hay prueba del acuse de recibido o de apertura del mensaje de datos, con el fin de realizar el conteo de términos respectivo.

Se solicita a la apoderada del demandante que allegue tal constancia, sin la cual no es posible tener por notificada a la señora GALVIS GUARIN.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c7e795563d01073a5d6269cf61a11b73c74052029a87314cccdafa4740b2**

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **17 de junio de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>

Documento generado en 16/06/2022 08:39:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>